

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12365

ACOSTA FASSA, *Eduardo*; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 11836

12366

ALEJANDRO JOSÉ, *Laureano*; natural de Barcelona, estado soltero, profesión herrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Meer, número 34, segundo-primera; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11849

12367

ALONSO DEL RIO, *Angel*; hijo de Eulogio y Angela, natural de Madrid, estado soltero, profesión impresor, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tribulete, número 8; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Segovia, á fin de ser constituido en prisión. 11898

12368

BARBERÁ, *Antonio*; natural de Portugal; profesión capataz de carretera en construcción; domiciliado últimamente en Faramontaos; procesado por el delito de hurto doméstico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia, á constituirse en prisión. 11893

12369

BEJARANO ERGUIDO, *Milagros*, alias *Marina*, natural del Puerto de Santa María, hija de José y Antonia, estado soltera, profesión lavandera, de treinta y un años; vecina de Sevilla; domiciliada últimamente en la calle de la Pureza, número 110; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2. 11899

12370

BIASCAS, *Teresa*; viuda de Ramón Pagés Gispert y á las hijas de este segundo matrimonio María Pilar y Josefa Pagés Biecas; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado del Hospital,

Secretaría de D. Jaime Rius, sito en este Palacio de Justicia, Salón de San Juan, de Barcelona, para ser requeridos en méritos de carta-orden de la causa por adulterio, número 364, de 1901, instruida contra Carmen Navarro, por dicho Juzgado y Secretaría, apercibidas de pararles el perjuicio á que hubiere lugar. 11954

12371

BORDALLO ROMERO, *D. José*; de veinte años, estatura baja, grueso, cara ancha, color moreno subido, viste traje de lanilla color gris, no usa bigote, estado soltero, el que el 23 de Octubre salió de Badajoz con dirección á Sevilla, acompañado de una mujer llamada Guadalupe, que es conocida de la Policía, llevándose unas 15.000 pesetas; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, á constituirse en prisión que le ha sido decretada con fecha 27 de Octubre, en el sumario que se sigue en su contra, por falsedad y malversación, con el número 253 del corriente año. 11952

12372

BOVÉ Y TORÁ, *Juan*; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 11845

12373

CABRERA ANTON, *Bonifacio*; de dieciséis años, estado soltero, profesión labrador, natural y vecino de Alcuneza, hijo de Juan y Juana; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, á prestar declaración en sumario que se sigue sobre estafa, por viajar en el tren sin billete, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiese lugar. 11900

12374

CANO ROMERO, *Pedro*; natural de Arcos, vecino de Jerez de la Frontera, calle de Granados, número 6, hijo de Francisco y María, estado casado, de cuarenta años; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Chiclana, para que le sea notificado auto dictado por la Audiencia de Cádiz, en causa por hurto. 11963

12375

CARRILLO PALAZON, *Pedro*; de dieciocho años, estado soltero, hijo de Pedro y Josefa, profesión pañero, natural y domiciliado últimamente en Fortuna (Murcia); comparecerá, en término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales* de esta provincia, de la de Murcia y GACETA DE MADRID, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ante el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos, para constituirlo en prisión por la causa que en el año 1911 se le siguió en dicho Juzgado con el número 71, por hurto de seis trajes de paño, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 11965

12376

CASTILLA ROBLES, *Manuel*; vecino de Granada; domiciliado últimamente en Granada, calle de Antequera Aita, natural de Vélez Benar dalla, hijo de Antonio y María; procesado en causa por el delito de lesiones; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan

en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

11967

12377

COROMINAS Y RUBIES, *Pedro*, (a) *Selva*; hijo de José y María, natural de Puerto de la Selva, partido de Figueras, estado casado, profesión panadero, de treinta y un años, con instrucción; domiciliado últimamente en Palamós; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Gerona, para notificarle el auto de prisión dictado. 11871

12378

CORTES NUÑEZ, *Teresa*; de quince años, estado soltera, estatura baja, delgada, color pálido, gitana; procesada por hurto y estafa; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Montefrío, dentro del término de diez días, para la práctica de diligencias en la causa que contra la misma se instruye por los mencionados delitos. 11988

12379

DIEZ, *Juana*; natural de Villamuriel de Cerrato, estado viuda, profesión curandera, de unos cincuenta años, estatura regular, gruesa, de color trigüeño, con lunares blancos en el cuello y viste de oscuro; domiciliada últimamente en Villabáñez (Valladolid); procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del Licenciado Núñez, con objeto de indagarla y reducirla á prisión. 11904

12380

DOMINGUEZ GONZALEZ, *Jacinto*; de veintidós años, hijo de Martín y María, de estado soltero, profesión del campo, natural de la Saucedá de Cortes (Málaga); vecino de Alcalá de los Gazules; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera y Secretaría del Sr. Ballesteros, para constituirse en prisión á fin de responder de los cargos que le resultan en la causa seguida contra el mismo por hurto con el número 31 de 1914. 11975

12381

DOMINGUEZ SOLANA, *Lorenzo*, alias *Catelo chico*; hijo de Julián y Francisca, natural de Cáceres, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, de estatura regular, moreno, de buenas carnes, pelo negro, viste como los trabajadores del país; domiciliado últimamente en Cáceres, en la calle Berrocala, número 47, en compañía de su madre; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puente del Arzobispo, para ser reducido á prisión. 11891

12382

DUQUE ROMERO, *José*; conocido también por José Leiva Centaño; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, para que diga se ratifica la conformidad de su representación con las conclusiones del Ministerio Fiscal y ésta en cumplir la pena pedida, en causa por robo en grado de tentativa y uso de nombre supuesto. 11854

12383

DURÁN NIETO, *Francisco*; que aparece ser vecino de Veger, cuyas señas son: estatura y carnes regulares, rubio y cano; de cuarenta años; procesado por hurto, comparecerá, ante el Juzgado de instruc-

ción de Osuna, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de no verificarlo. 11992

12384

ENRIQUEZ CORZO PEREZ, *Gabino*; de estado soltero, de treinta y cinco años, profesión jornalero, natural de San Jayo (Orense); domiciliado últimamente en el barrio de Zorroza, de Bilbao; procesado en causa número 53 de 1915, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Durango ó se constituirá en la Cárcel del partido, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento, en otro caso, de declararle rebelde. 11862

12385

EROLLES PERELLO, *Emilio*; hijo de José y Nieves, natural de Tárrega, estado soltero, profesión periodista, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aribáu, número 130, primero-segunda; procesado por excitación á la sedición; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11850

12386

FONSECA CASAS, *Basilio*; hijo de Manuel y Felipa, natural de Madrid, estado soltero, profesión fumista, de treinta y un años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno y viste pantalón de lana obscuro, blusa azul, alpargatas y gorra; domiciliado últimamente en la calle de Villamil, número 14, piso bajo; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaria del señor Moliner. 11982

12387

GABARRES VAZQUEZ, *José*; natural de Pola de Siero, estado soltero, profesión tratante, de veintiocho años, hijo de Miguel y Dolores; procesado por hurto de una yegua; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Oviedo) para constituirse en prisión. 11955

12388

GALARRETA ORIVE, *Amadeo*; domiciliado últimamente en Haro; procesado por escarnio á la Religión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Haro ó en la Cárcel del partido á fin de notificarle la prisión dictada contra él en indicado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11870

12389

GARCIA AGÜERO, *Sebastián y Epifanio*; domiciliados últimamente en Barcelona; procesados por amenazas de muerte; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaria del Sr. Taracena, para que respondan á los cargos que les resultan en dicha causa y ser reducidos á prisión. 11877

12390

GARCIA PASTOR, *Juan*; natural de Casas de Bes (Albacete), de treinta años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificarle el auto de procesamiento y libertad provisional, dictado con fecha 27 de Octubre de 1915. 11894

12391

GARRIDO PRIETO, *Magdalena*; comparecerá, dentro del término de diez días,

ante la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, Relatoria, Secretaria del Licenciado D. Trifino Gamazo, á practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º, de la ley de Condena Condicional, en causa seguida en el Juzgado del distrito de Palacio, de esta Corte, contra el mismo y otro, por estafa y resistencia, bajo apercibimiento de ser excluido de los beneficios de dicha ley, si no comparece á este llamamiento. 11940

12392

GONZALEZ GONZALEZ, *Nicolás*; natural y con domicilio últimamente en Barrio de la Puente, hijo de Antonio y Eudisia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Murias de Paredes, á objeto de notificarle el auto de conclusión, dictado en causa que se le sigue por robo de metálico de la Iglesia parroquial de Barrio de la Puente, y emplazarle para que comparezca, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de León, á nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente en dicha causa. 11885

12393

GRANADOS CEBRIAN, *Rafael*; natural de Larrausuaña (Navarra), hijo de José y Micaela, estado soltero, profesión tipógrafo; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 11853

12394

HENRIHSON ALDESDOLTER, *Alfredo Oscar*; natural de Suecia, estado soltero, profesión marinero, de treinta y cuatro años, hijo de Ber y Ana; domiciliado últimamente en el Consulado Suizo de Barcelona, vecino de Heisingborg; procesado por resistencia, sumario números 471 y 3.414 de este año; comparecerá, en término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, contaderos aquellos días desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11844

12395

HEREDIA NAVABRO, *Sebastián*; de treinta años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo José y Encarnación; natural de Torres Albaquime (Cádiz); domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido á prisión, en causa que se le sigue por hurto. 11866

12396

JIMENEZ MUÑOZ, *Cipriano*; hijo de Lorenzo y Ramona, natural de Villatoro (Ávila), de estado casado, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente, según dijo, en la calle de la Palma Alta, número 29; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaria de D. Esteban Unzueta. 11984

12397

JURADO LOPEZ, *Juan*; hijo de Francisco y Catalina; domiciliado últimamente en Adanuz; comparecerá, en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, para notificarle el auto de condena condicional, en causa por hurto, instruida por el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, bajo el nú-

mero 19 de 1913, bajo apercibimiento de lo que haya lugar con arreglo á la Ley. 11890

12398

LOSADA MALDONADO, *Angela*; natural de Casatejada, de estado casada, profesión sus labores, de veinticuatro años; domiciliada últimamente en su pueblo; procesada hurto de bellotas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalmoral de la Mata, con objeto de ser reducida á prisión. 11991

12399

MARTIN RODRIGUEZ, *Celestino*; natural de Villaseca de la Sagra, de estado soltero, sin profesión, de veinticuatro años, hijo de Marcelino é Inés; domiciliado últimamente en la calle de Sebastián el Cano, 4; procesado por estafa, en causa número 165 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez. 11981

12400

MARTINEZ GONZALEZ, *José (a) Aceiteiro*; hijo de Manuel y Carmen, natural de Santa Cristina, término de Vileboa, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, estatura baja, color moreno, nariz y boca regulares, ojos castaños, y usa gorra n.º gra, calza botinas y viste á estilo del país; domiciliado últimamente en Santa Cristina de Vileboa; procesado por homicidio de Ramón Currás; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la ciudad de Pontevedra, á fin de rendir indagatoria y constituirse en prisión. 11888

12401

MIRURI ARITIO, *Celedonio*; de veinticuatro años de edad, estado soltero, profesión labrador, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Viana, donde estuvo domiciliado últimamente; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Estella, para llevar á efecto la sentencia pronunciada contra el mismo en causa que se le ha seguido sobre disparo de arma de fuego. 11863

12402

MONSENY LLAURADÓ, *Juán*; hijo de José y Magdalena, natural de Solivella, de estado casado, profesión labrador, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en dicha población; procesado por delito de allanamiento de morada y robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montblanch, con el fin de notificarle el auto de conclusión de sumario y constituirse en prisión. 11880

12403

MORALES CÁNOVAS, *Julián*; excedente en el Cuerpo de Seguridad, y cuyo paradero se desconoce; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á evacuar una diligencia en causa sobre estafa y quedar constituido en prisión provisional. 11910

12404

MORENO MAYA, *Juan Manuel*; hijo de Juan y Filomena, natural de Jaén, estado soltero, profesión esquilador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Alcaudete; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Loja. 11979

12405

MUYOR HERNANDEZ, *Severiano*; hijo

de Francisco y de Ana, natural de Illar, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Illar (Canjayar); procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 11950

12406

NAVAHRO DOMINGUEZ, *Arturo*; hijo de Luis é Isabel, natural de Pamplona, de estado soltero, profesión marinero, de treinta años, estatura alta, delgado, pelo y ojos negros, color bueno, usa bigote, viste pantalón, chaqueta y chaleco de paño negro, gasta botinas negras y usa boina; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por contrabando de dos cajas de tabaco, conteniendo cigarros puros marca Bismark; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pontevedra, á fin de ser emplazado y constituirse en prisión. 11994

11994

12407

NUÑEZ CUEVAS, *María del Carmen*; natural de Málaga, de dieciséis años; domiciliada últimamente en la calle de Dos Aceras, número 18; procesada por estafa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, á responder de los cargos que le resultan, apercibiéndola que de no verificarlo se le declarará rebelde. 11951

12408

O OZCO ORTIZ, *Francisco*; natural de Antequera, de estado viuda, profesión su sexo, de cincuenta y seis años, hija de Juan é Isabel; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por resistencia; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para cumplir la pena impuesta por dicho delito. 11985

12409

PATINO PEREIRA, *Antonio*; hijo de José Antonio y Pascua, de cuarentay tres años, casado con Nicolasa Cabezas, profesión carpintero, natural y vecino de Ferrol, estatura alta, cara redonda, color bueno, cerrado de barba, aunque á veces afeitada, viste probablemente traje completo de faena azul en Matón; debe presentarse dentro del término de diez días irremovibles, ante el Juzgado de instrucción de Ferrol, al objeto de ingresar en la Cárcel de este partido, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa, apercibido de que si no compareciere, además de ser declarado rebelde, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 11865

12410

PEREZ AMAT, *Gervasio Mamiel Salvador*; natural de Barcelona, estado soltero, profesión sastre, de dieciocho años, hijo de José y Alegría; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, á responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido de que de no hacerlo así, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 11897

12411

PERG CUNILLÉ, *Matón*, natural de Sabadell (Barcelona), estado soltero, profesión periodista, de treinta y un años, hijo de Baldomero y Asunción; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Campo Sagrado, número 26, segundo cuartos; procesado por excitación á la rebelión, número 290 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado

de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 11848

12412

PEREZ FLORES, *Domingo*; hijo de Francisco y María, natural de Fitiána, estado casado, profesión labrador, de cincuenta y un años; domiciliado últimamente en Viñas, término de Sort; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 11949

12413

PEREZ MARTINEZ, *Manuel*; estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años, rubio, altura regular, delgado, con la mano izquierda más pequeña que la derecha á consecuencia de un baxazo; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 11851

12414

PEREZ ROMERO, *Juan*; vecino de Granada; domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Barranco del Abogado, natural de Vélez-Benadilla, hijo de Jerónimo y Dolores; procesado en causa por el delito de lesiones; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 11966

12415

RAJA PEREZ, *Diego*; de diecinueve años, de estado soltero, profesión minero, natural de Mezarrón, vecino de Barcelona, hijo de Francisco y María, sin instrucción, de 1,643 metros de talle y de braza 1,740 metros, color sano, pelo castaño, ojos negros, con pintas de viruelas claras, con una cicatriz en la parte media del antebrazo izquierdo, y viste pantalón de pana, blusa azul clara, gorra gris, alpargatas blancas y pañuelo negro al cuello; fugado de la prisión preventiva del partido de Chinchilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchilla, al objeto de constituirse en la prisión en que se hallaba, acordada en la causa seguida contra el mismo y otros, con el número 56 de 1915, sobre robo y estafa por viajar sin billete en el tren, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 11861

12416

REY, *Estanislao*; de profesión comisionista; domiciliado últimamente en Santander, calle de Isabel la Católica, número 9; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onís (Oviedo), el día 30 de Noviembre actual, á las once de la mañana, para ser oído en el sumario que por estafa se instruye contra él, á virtud de denuncia de D. Avelino Cuesta, vecino de Cangas de Onís bajo apercibimiento que, de no comparecer, se decretará su detención. 11936

12417

RIO, *Andrés del*; de cuarenta y cinco á cincuenta años, de estado soltero, domiciliado en Pizarra, Sierra de Guadarrama; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión y recibir interrogatorio, apercibido de que, de no hacerlo, se le declarará rebelde. 11838

12418

ROCHE BARRÓ, *José María*; natural

de Madrid, de estado soltero, profesión cajista, de dieciocho años, hijo de Enrique y Josefa; domiciliado últimamente en la calle de Trafalgar, número 32; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Incisa, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa, notificándole el auto de procesamiento y constituirse en prisión. 11878

12419

RODRIGUEZ ALVAREZ, *Adolfo*; natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión confitero, de diecinueve años; procesado por el delito de uso de ganancias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia, á constituirse en prisión. 11892

12420

RODRIGUEZ MUÑOZ, *Antonio*; de doce años, profesión jornalero, sin instrucción ni antecedentes penales, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, en la calle Carnicería, número 1; comparecerá en término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, á constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 160 de 1915, por robo á Mr. Honell, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11896

12421

SAMBLANCAT SALANOVA, *Angelina*; natural de Graus (Huesca), estado soltero, profesión periodista, de treinta años, hijo de Joaquín y Mariana; domiciliado últimamente en la calle de Junqueras, número 8, entresuelo, de Barcelona; procesado por excitación á la rebelión, número 290 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 11847

12422

SANTA CRUZ EXPOSITO, *Francisco*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en dicha capital, calle de la Cadena, número 16, segundo primera; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, en el Juzgado de instrucción de Mataró, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar y ser declarado rebelde. 11883

12423

SERRANO LLACER, *Ramón*; natural de Valencia, de estado soltero, profesión carpintero mecánico, de dieciocho años, hijo de José y Felisa; domiciliado últimamente en la calle Arzobispo Mayoral, letra F, primera puerta; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, á responder de los cargos que le resultan, apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar y se le declarará rebelde. 11837

12424

SOLE PADRÓ, *Juan*; natural de Santa Coloma de Queralt, de estado soltero, profesión pastor, de veintidós años, estatura regular, viste camisa blanca, pantalón y chaleco de pana, alpargatas con cintas negras, gorra blanca y blusa negra y larga; domiciliado últimamente en Roselló (Lérida); procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de

Lérida, para prestar indagatoria en dicha causa y ser reducido á prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en Derecho hubiere lugar. 11978

12425

SOLE PUIG, Luis; domiciliado últimamente en la calle de San Sebastián, número 106; procesado por falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar si no lo verifica. 11846

12426

SORIANO GRANELL, Gaspar; de unos treinta años, de estatura baja, delgado, pelo castaño, ojos pequeños, mirada vaga, natural de Alcora; domiciliado últimamente en Onda, y viste al estilo de este país; procesado en causa sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lucena del Cid, para notificarle el auto de procesamiento, indagarlo e ingresar en la Prisión preventiva de este partido, con prevención de ser declarado rebelde si no lo verifica, parándole además el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. 11980

12427

VILAPLANA PEDRA, Agustín; natural de Alcalá de Chisvert, de estado casado, profesión labrador, de cincuenta y seis años; domiciliado últimamente en su pueblo, hijo de Agustín y Tecla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Mateo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria. 11895

12428

VILCHES BARBA, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en causa por disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 11962

12429

AIZCURRE ARNEADO, Eugenio; hijo de Andrés y Francisca, natural de Igea, provincia de Logroño, profesión molinero, de veintitrés años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Igea, provincia de Logroño; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 25 de Octubre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—6973

12430

ALFARO DELGADO, Francisco; hijo de Ruperto y Miguela, natural de Corella, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Corella, provincia de Navarra; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 25 de Octubre de 1915.

El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—6973

12431

ALFARO DELGADO, Francisco; hijo de Ruperto y Miguela, natural de Corella, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Corella, provincia de Navarra; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 25 de Octubre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—6998

12432

ALONSO OMEDES, Daniel; hijo de Salvador y María, natural de Valencia, de estado soltero, profesión panadero, de veinte años, estatura creciendo, pelo rubio, bigote afeitado, barba poblada, ojos pardos claros, nariz y boca regular, y particulares una cicatriz en la mejilla izquierda; viste traje completo obscuro rayado con blusa de tela cubriendo el anterior y brodequines negros; domiciliado últimamente en Cádiz, calle Mesón, número 6; procesado por el delito de polizontaje; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Capitán de Infantería de Marina D. Isaias Alvarez y Diaz.—Cádiz, 22 de Octubre de 1915.—El Juez instructor, Isaias Alvarez. JM—6931

12433

ALVAREZ FERNANDEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Severina, natural de Pedrería, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Pedrería, provincia de Orense; procesado por la falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Manuel Sánchez López, residente en Santiago, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 18 de Octubre de 1915. El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Sánchez. JG—6911

12434

ARQUÉS PUJADAS, Joaquín; hijo de Juan y de Teresa, natural de Torroella de Montgrí, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión pescador, nació en 5 de Agosto de 1892, estatura 1,930 metros, fué filiado por el cupo de su pueblo y reemplazo de 1913; domiciliado últimamente en Torroella de Montgrí; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Manuel Torres Madrid, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Figueras, 20 de Octubre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Torres Madrid. JG—6951

12435

AZPLICUETA GOICOECHEA, Pedro; hijo de Casimiro y de Casilda, natural de Zobal, provincia de Navarra, de veinticuatro años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Ilo-Ilo; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el

Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. Logroño, 25 de Octubre de 1915.—El Comandante, Juez, Claudio Arpón. JG—6994

12436

ARTIME MENDEZ, José; hijo de José y de Francisca, natural de Serandince, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Serandince, provincia de Oviedo; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Principe, número 3, D. Alfredo Alvarez Buznego, residente en esta Plaza.—Gijón, 21 de Octubre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfredo Alvarez. JG—6963

12437

B. MOHAMED BENIBURRIAGLI, Tujamed, hijo de Mohamed y Besunch, natural de Beniburriagli, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, estatura 1,630 metros, color claro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado de la Milicia Voluntaria de dicha Plaza, y procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, primer Teniente, D. José Ramos Cabezas, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Octubre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Ramos Cabezas. JG—6937

12438

BARCINA ORALLA, Francisco; hijo de Antonio y Emeteria, natural de Treviana, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Treviana, provincia de Logroño; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, don Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 26 de Octubre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón Melero. JG—7001

12439

BELLINÁS FERRER, Miguel; hijo de Silvestre y Joaquina, natural de Vilajuiga, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión jornalero, nació en 20 de Septiembre de 1891, estatura 1,686, fué filiado por el cupo de Sils y reemplazo de 1912; domiciliado últimamente en Vilajuiga; procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Manuel Torres Madrid, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Figueras, 20 de Octubre de 1915. El Comandante, Juez instructor, Manuel Torres. JG—6950

12440

BERNAD HUERTA, José; hijo de Sabino y Manuela, natural de Epila, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profe-

sión jornalero, nació en 22 de Octubre de 1892, estatura 1,640 metros, fué filiado por el cupo de su pueblo y reemplazo de 1913; domiciliado últimamente en Ripoll; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Manuel Torres Madrid, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado rebelde. — Figueras, 20 de Octubre de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Manuel Torres. JG—6949

12441

CALLE NEGUERUELA, Pedro; hijo de Miguel y María Jesús, natural de Casalarreina, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años de edad, su estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. — Logroño, 25 de Octubre de 1915. El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—6983

12442

GAMBON LORENZO, Manuel; hijo de Pedro y Dolores, natural de Ardoña, Ayuntamiento de Carballo (Coruña), nació el día 2 de Enero de 1885; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Juan Borja de Quiroga, residente en Coruña, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. — Coruña, 21 de Octubre de 1915. — El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Borja. JG—6934 bis

12443

CAPOTE PINO, Diego; hijo de D. Vicente y D.^a Bernarda, natural de El Paso (isla de La Palma, Canarias), de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en San Antonio de los Baños (isla de Cuba), y cuyas señas personales se ignoran; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, D. Federico Altolaguirre Palma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Santa Cruz de Tenerife, 16 de Octubre de 1915. — El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Altolaguirre. JG—6910

12444

COLIADO, Enrique; hijo de Vicenta, natural de Caracas (Venezuela), de estado casado, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Las Palmas (Gran Canaria); procesado por estafa (polizonaje); comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. Luis de Garay y Galiana, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo citado será declarado rebelde. — Santa Cruz de la Palma, 12 de Octubre de 1915. — Luis de Garay. JM—6909 bis

12445

COMELLAS MALONDRÁ, José; hijo de Mateo y Juana Ana, natural de Santa Margarita, provincia de Baleares, estado soltero, de veintidós años; procesado por

no haber pasado la revista anual el año 1914; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Inca, número 62, Juez instructor, D. Carlos Campos Bedmar, residente en Inca (Baleares), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Inca, 23 de Octubre de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Campos. JG—6966

12446

CORRALES ALCALDE, Hilario; hijo de Timoteo y Francisca, natural de Villaescusa del Butrón (Burgos), de estado soltero, profesión bastero, de veintidós años, estatura 1,704 metros; domiciliado últimamente en Villaescusa del Butrón, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña; comparecerá, en el término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. José Molas García, Capitán de Artillería con destino en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Vitoria, 21 de Octubre de 1915. — El Capitán, Juez instructor, José Molas. JG—6924

12447

CURSACH BERNAD, Pedro; hijo de Antonio y Francisca, natural de Artá, provincia de Baleares, vecindado en Santa Margarita, Juzgado de primera instancia de Inca (Baleares), de estado soltero, jornalero, de veintitrés años, su estatura 1,645 metros; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á la incorporación á filas ordenada por Real orden circular de 14 de Julio próximo pasado; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Inca, número 62, D. Luis Oliver Rubio, residente en Inca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Inca, 21 de Octubre de 1915. — El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Oliver. JG—6997

12448

DIAZ FERNANDEZ, Alejandro; hijo de Manuel y Petra, natural de Pedro Bernardo (Ávila), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, y cuyas señas personales son: estatura 1,580 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz larga, barba poca, boca grande, color bueno, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado en su pueblo y últimamente en una de las Repúblicas de América del Sur, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el señor Juez instructor D. José Cebriá Torrent, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Gravelinas, número 41 (primer Batallón), de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Cáceres, 1.º de Noviembre de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, José Cebriá. JG—6933

12449

DIZ GARCIA, Manuel; hijo de Ramón y María, natural de Bousez (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bousez; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en término de cuarenta y cinco días, ante el Juez instructor D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde. — Ferrol, 16 de Octubre de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela. JG—6943

12450

DOÑABEITIA ROBLEDO, Juan; hijo de Juan y de Isidora, natural de Baracaldo (Vizcaya), de profesión panadero, de veintitrés años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Ulloa Mocerroa, Oficial segundo de intendencia con destino en la sexta Comandancia de tropas de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Burgos, 30 de Octubre de 1915. — El Oficial segundo, Juez instructor, Luis Ulloa. JG—6928

12451

ERENDEIRO PEREZ, Camilo; hijo de Manuel y María, natural de Parada, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Parada; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don Manuel Sánchez López, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santiago (Coruña), 17 de Octubre de 1915. — El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Sánchez. JG—6912

12452

FALCON PRECIADO, Juan; hijo de Fructuoso y de Camila, natural de Aidea-nueva (Logroño), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,698 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. — Logroño, 25 de Octubre de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—6979

12453

FERNANDEZ, Eugenio; hijo de Dolores, natural de Folgoso, Ayuntamiento de Piñar, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Folgoso; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Vigo, 9 de Septiembre de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—6926

12454

FERNANDEZ DAPARTE, Modesto; hijo de Manuel y Avelina, natural de Piñor, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Piñor, provincia de Orense; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en Santia-

go, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 13 de Octubre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández.

JG—6914

12455

FERNANDEZ MARTINEZ, *Serafin*; hijo de Lino y Gumersinda, natural de Abelenda, Ayuntamiento de Carballada de Avia, provincia de Orense, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Abelenda; procesado por haber faltado á concentración dispuesta por Real orden circular de 14 de Julio de 1915 (D. O. núm. 154); comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Américo Tomás Castro, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Vigo, 18 de Octubre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Américo Tomás.

JG—6921

12456

FERNANDEZ MORÁN, *Victoriano*; hijo de Felisa, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el delito de falta de subordinación é insulto á superior; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Joaquín María Cheriguini y Buitrago, Juez instructor del crucero *Princesa de Asturias*.—Cartagena, 23 de Octubre de 1915.—El Juez instructor, Joaquín María Cheriguini y Buitrago.

JM—6935

Juzgados de Primera Instancia.

BARCELONA—ATARAZANAS

En expediente sobre declaración de ausencia de D. Angel Puig y Boch, seguido á instancia de su esposa D.^a Teresa Soler y Gastavert, que tiene concedido el beneficio de pobreza, se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

«Auto.—Barcelona, 15 de Septiembre de 1915.—Por evacuada la comunicación conferida al Ministerio Fiscal, y

»Resultando que D.^a Teresa Soler Gastavert compareció ante el Juzgado con escrito fechado en 28 de Junio de 1912, alegando en síntesis que el día 8 de Febrero de 1904 contrajo matrimonio con Angel Puig y Boch en la Iglesia de los Paules, extremo que acreditaba con la correspondiente partida que acompañó; que al año escaso de matrimonio su esposo se marchó á América sin dejar persona alguna encargada de sus bienes, por no poseerlos, no habiéndose recibido noticias suyas durante los siete años transcurridos, ni haberse podido averiguar su paradero; que la recurrente posee algunos bienes y pide la declaración de ausencia de su citado marido al solo objeto de disponer libremente de ellos, pues no pertenecen á la sociedad conyugal, y luego de aducir los fundamentos de Derecho que estimó de aplicación al caso, acabó suplicando que en su día, previos los trámites legales, se declare la ausencia del marido de la compareciente Angel Puig y Boch, al solo objeto de que aquélla pueda disponer libremente de los bienes de su exclusiva pertenencia y que no sean de la sociedad conyugal;

»Resultando que después de tramitado y resuelto el incidente de pobreza de doña Teresa Soler se recibió, con citación del Ministerio Fiscal, la información de testigos ofrecida, en cuyos méritos comparecieron ante el Juzgado tres de ellos,

libres de excepción y tacha legal, que bajo juramento adverbieron los hechos expuestos por la recurrente:

»Resultando que oído el Ministerio Fiscal ha dictaminado de acuerdo con lo solicitado por D.^a Teresa Soler:

»Considerando que á tenor de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Código Civil, puede declararse la ausencia á petición del cónyuge presente pasados dos años sin haberse tenido noticias del ausente que no dejara persona encargada de la administración de sus bienes:

»Considerando que en el caso de autos concurren las circunstancias, ya que de la información de testigos practicada resulta acreditada la ausencia é ignorado paradero de D. Angel Puig y Boch, desde hace más de dos años, así como que no dejó persona alguna encargada de sus bienes, habiéndose justificado además la personalidad de la actora y su derecho á promover el expediente, en virtud del certificado de su partida de matrimonio obrante en autos.

»Se declara para todos los efectos de Derecho la ausencia de D. Angel Puig y Boch, casado con D.^a Teresa Soler Gastavert. Publíquese este auto en los periódicos oficiales. Y dese de él á la actora, firme que sea, los testimonios que pidiere para el uso de su derecho.

»Lo mandó y firma el Sr. D. Agustín Muñoz Trugeda, Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas: doy fe.—Agustín Muñoz Trugeda.—Ante mí, Ignacio Torra.»

Y para que conste, cumpliendo lo dispuesto, libro el presente que firmo en Barcelona á 29 de Octubre de 1915.—El Secretario judicial, Ignacio Torra.

JC—333

BARCELONA—CONCEPCION

En méritos del procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria y se sigue en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción, bajo la actuación del Secretario infrascripto, promovido por don Manuel Ramón y Miravent contra don Victor Belleró y Lauranson, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca que luego se expresará, sirviendo de tipo para dicha subasta la cantidad de 250.000 pesetas, que es el precio en que fué tasada en escritura pública, cual finca es la siguiente:

Una pieza de tierra de regadío, sita en el término de Hospitalet de Llobregat, partido judicial de San Feliú de Llobregat, que antes tenía la cabida de cinco mojadadas, equivalentes á 244 áreas 82 centiáreas 59 decímetros 30 centímetros cuadrados, pero que habiéndose segregado una faja de 387 metros 31 decímetros superficiales, sita en la parte Oeste, á lo largo de la pared del Molino de Lleonart, sólo tiene actualmente la cabida total de 240 áreas 95 centiáreas 29 decímetros 30 centímetros cuadrados, en cuya pieza de tierra está edificada una casatorre compuesta de bajos y dos pisos con sus anexos, ocupando una superficie aproximada de 240 metros; lindante en junto al Este con la Riera Blanca; al Sur, con la carretera de Barcelona á San Feliú de Llobregat; al Oeste, con don Jaime Felch, antes cualitativo el camino carretero que conduce al molino harinero de los sucesores de D. Gaspar Lleonart y con este mismo molino; pero en la actualidad linda por esta parte, con la faja de tres metros de ancho, objeto de la segregación antes indicada, que adquirieron D. Pablo Castell, D. Luis Ribó,

D. Luis Felipe Castell y D. Diego Frau, y al Norte, con la acequia de circunvalación del canal de la Infanta.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 2 de Diciembre próximo, á las doce horas, en la Sala-audiencia del Juzgado, previniéndose á los que quieran tomar parte á la subasta, que deberán consignar en forma previamente el 10 por 100 de dicho precio en que fué tasada; que no se admitirá postura que sea inferior á dicha cantidad; que los autos y certificación del Registro á que á se refiere la regla 4.^a del mencionado artículo 131, estarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al que es objeto del procedimiento que motiva este anuncio (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Barcelona, 2 de Noviembre de 1915.—Mariano Grós.

X—2062

BARCELONA—NORTE

Que en los autos que luego se dirá obra la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, á 13 de Octubre de 1915.

»El Sr. D. José Elías Esteve y Cháfer, Magistrado de Audiencia territorial, Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital:

»Vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre presunción de muerte, promovidos por doña Consuelo Lostaló y Saladrigas, consorte de D. José Jaime Roca y Viñes, mayores de edad, de esta vecindad, representados por el Procurador D. Luis Bou y Baulo y dirigidos por el Letrado D. Francisco de A. Mallol, contra las personas á quienes pueda interesar la declaración de presunción de muerte de D. Francisco Lostaló y Saladrigas, incomparados en autos y representados en su rebeldía por los estrados del Juzgado:

»Resultando que el expresado Procurador Sr. Bou en la representación dicha formuló con su escrito de 9 de Marzo del año último la demanda de autos, alegando substancialmente como hechos los de que, del único matrimonio contraído por los padres de la actora D.^a Consuelo Lostaló y Mercallé y D.^a Francisca Saladrigas y Rogent, hubo tres hijos, sobreviviéndoles tan sólo la D.^a Consuelo y su hermano don Francisco, presunto fallecido; que D. Francisco Lostaló y Saladrigas, que habitaba en esta ciudad, hace más de treinta y dos años que marchó á América, y sus últimas noticias son de 5 de Octubre de 1882, según aparece de una carta acompañada á los autos, pudiendo suponerse que la misma fué recibida por la destinataria el día 5 de Noviembre de 1882; que la actora es el único hermano viviente de D. Francisco Lostaló y Saladrigas, y, por consiguiente, su más próximo pariente, pues sus padres son fallecidos, no constando que haya tenido hijos ni que haya contraído matrimonio, y después de alegar los fundamentos legales que estimó de aplicación al caso pidiendo que, previos los trámites legales, se dicte sentencia declarando á todos los efectos legales la presunción de muerte de D. Francisco Lostaló y Saladrigas, desde 5 de Noviembre de 1882 en que puede fijarse la fecha de haber recibido sus últimas noticias;

»Resultando que admitida la demanda se confirió traslado de la misma á las

personas á quienes pudiese interesar la declaración de presunción de muerte de D. Francisco Lostaló y Saladrigas y al señor Fiscal, previo emplazamiento á los primeros por medio de edictos, insertados en el *Boletín y Diario Oficial* de esta capital y publicados y fijados en los estrados del Juzgado, y por no haber comparecido á instancia del actor, se practicó un segundo llamamiento, por término de cinco días, en la forma que se hizo el emplazamiento, transcurridos los cuales por su incomparecencia, se les declaró en rebeldía, señalándoseles los estrados del Juzgado se dió por contestada la demanda por parte de las mismas, como también del señor Fiscal, y se mandó seguir el juicio su curso:

»Resultando que renunciada la réplica por la parte demandante no se dió lugar á la dúplica, y á su instancia se recibió el juicio á prueba, proponiendo y practicando únicamente la testifical, habiéndose averado por dos testigos libres de excepción la certeza de los extremos del interrogatorio al efecto formulado:

»Resultando que unidas las pruebas á los autos, se entregaron éstos á las partes para conclusiones, cuyo traslado han evacuado la parte actora y el señor Fiscal, en cuyo estado y previo acuse de rebeldía por la expresada parte actora á los demandados, representados por los Estrados del Juzgado se han tenido los autos por conclusos y mandándose traer á la Vista éstos, para sentencia, con citación de las partes:

»Resultando que en la tramitación del juicio se han observado las prescripciones legales:

»Considerando que según el artículo 191 del Código Civil, pasados treinta años desde que desapareció el ausente ó se recibieron las últimas noticias de él, el Juez, á instancia de parte interesada, declarará la presunción de muerte:

»Considerando que D.^a Consuelo Lostaló y Saladrigas, es parte legítima en estos autos como única hermana germana de D. Francisco Lostaló y Saladrigas, y, de consiguiente, su más próximo pariente, y que se ha justificado por medio de dos testigos libres de excepción haber desaparecido de esta capital el D. Francisco Lostaló y Saladrigas, sin que se haya sabido nada absolutamente del paradero del mismo desde hace más de treinta años, por lo que procede declarar la presunción de muerte solicitada:

»Vistos los artículos 191 y siguientes del Código Civil y demás disposiciones de general aplicación;

»Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Francisco Lostaló y Saladrigas, y publíquese esta declaración en la forma que previene el artículo 192 del Código Civil, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, *Boletín y Diario Oficial de Avisos* de esta provincia, y se fijarán en los sitios públicos de costumbre.

»Así por esta mi definitiva sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Elías Esteve.

»Publicación.—La sentencia que antecede ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Licenciado José María Salvá.

Y para que sirva de notificación á las personas á quienes pueda interesar la declaración de presunción de muerte de D. Francisco Lostaló y Saladrigas, libro y firmo el presente en Barcelona á 30 de Octubre de 1915.—El Secretario, Licenciado José María Salvá. X—2059

BARCELONA—UNIVERSIDAD

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de 27 de los corrientes, se hace saber al público que los hermanos D. Santiago, D.^a Dolores, D.^a Asunción y D.^a Julia Bonastre y Feu, fueron declarados en concurso necesario de acreedores en auto de 23 de Octubre de 1914, dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y se previene que nadie haga pago á los concursados, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario D. Salvador Torras Cortés, ó á los Síndicos, luego que estén nombrados.

Barcelona, 30 de Octubre de 1915.—Luis Miquel, Secretario.

El infrascrito Secretario judicial.

Certifico: Que el anterior edicto se expide en forma de pobre, por tener concedido este tratamiento D. Evelio Mas, instante del concurso.

Barcelona, 30 de Octubre de 1915.—Luis Miquel. JC—332

JAÉN

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de hoy, dictada en méritos á escrito presentado por el Procurador D. Tomás Nicás, en nombre de D. Manuel Fernández Masuti, ha admitido la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el mismo, sobre devolución de resguardo constituido en la Caja de Depósitos á favor de la sociedad Sixto Santa María y Sobrino, y mandado so emplace á los demandados D.^a María Luisa, D.^a Concepción y D.^a Ramona Santa María Mitjana, D.^a Vicenta, D.^a Lucrecia, D. Rafael y don Damián Santa María Fernández, D.^a Idefonsa Santa María Sánchez y D. Eugenio y D.^a María Luisa Santa María García, contra quienes se propone, para que dentro de nueve días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Jaén, 18 de Octubre de 1915.—El Secretario, Julián Herrador. JC—334

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en virtud de providencia dictada en cumplimiento de una carta-orden de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, dimanante del recurso de casación por quebrantamiento de forma, interpuesto por D. Ernesto García Ladevese, en autos seguidos con D.^a Rosalía y D.^a María de la Concepción Dasi y Moreno y con el Abogado del Estado, sobre pobreza, y por haber fallecido el recurrente, ha acordado hacer saber á los herederos del mismo la existencia y estado de dicho litigio para que en término de ocho días puedan comparecer en él debidamente representados, apercibidos que, de no verificarlo, se declarará desierto el indicado recurso.

Y no conociéndose el nombre ni el paradero de los herederos de D. Ernesto García Ladevese, para que les sirva de notificación en forma se expide el presente con el visto bueno de S. S.^a para su inserción en la GACETA DE MADRID á 21 de Octubre de 1915.—El Secretario, Licenciado Vicente Moreno. = V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, Manuel Moreno. JC—335

POTES

D. Francisco de Paula Navarro y Ramírez de Verger, Juez de primera instancia de la villa de Potes y su partido.

Hago saber: Que en los autos de demanda promovida á nombre de D. Bernardo G. de Enterría, vecino de Baró, contra D. Adolfo Ortega Viana, D. Jerónimo Prieto Compadre, D. Celestino Calvo Suárez, D. Gregorio Calvo Lera, D. Liborio Alonso Lera, D. Juan Torre Casares y D. Enrique Rojo S., vecinos de Camaleño, sobre reclamación de daños y perjuicios por haberle privado durante el tiempo en que el demandante se encontró destituido del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Camaleño del percibo de haberes, se acordó la citación de los demandados, para que en el plazo de diez días se personen en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en Derecho.

Y apareciendo haber fallecido el demandado Celestino Calvo Suárez, y hallarse ausentes en ignorado paradero los hijos de éste, Cristóbal y Cristino Calvo Salado, por providencia de 9 de Junio último se acordó la citación de los mismos por medio de edictos que se fijarán en la tablilla de anuncios de este Juzgado y se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Y para que tenga efecto la citación acordada, expido el presente en Potes á 25 de Octubre de 1915.—P. M. de S. S.^a, Ramón Piñal. X—2061

Juzgados Municipales

GIJÓN—OCCIDENTE

D. José Ramón Martínez Marina y Olavarría, Juez municipal del distrito de Occidente de Gijón.

Hago saber: Que en expediente promovido por el Procurador D. Francisco Hevia y Alvarez, en nombre de D.^a Ladislada de la Rubiera y Suárez, con fecha 27 de Septiembre último, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Gijón, 14 de Octubre de 1915.—Por presentado esto escrito y como se solicita. Requierase á D.^a María del Carmen Menéndez y Menéndez, mayor de edad, propietaria y vecina que fué de esta villa de Gijón, á los efectos del artículo 1.649 del vigente Código Civil, para que como dueña de la mitad del útil dominio de las casas número 5, de la calle de la Vuelta, y número 6 de la de Numa Guilhou (antes de la Rueda), de esta villa, pague, dentro del término de treinta días, á la dueña del directo dominio de las mismas, D.^a Ladislada de la Rubiera y Suárez, 150 pesetas, importe de las pensiones correspondientes á seis años, desde el 1909 hasta el actual, afectas á la casa de la calle de la Rueda, hoy de Numa Guilhou, y 77 pesetas 22 céntimos por las pensiones correspondientes á otros años, afectas á la casa de la calle de la Vuelta, y toda vez que D.^a María del Carmen Menéndez y Menéndez se encuentra en paradero ignorado, publíquense edictos en los sitios de costumbre y en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, con inserción de esta providencia, haciendo constar que los treinta días para el pago empezarán á contarse desde el día siguiente al de la inserción del edicto en este último periódico oficial.

»Lo mandó y firma el señor Juez, de que yo Secretario doy fe.—José R. Martínez Marina.—José G. Velarde, Secretario.»

Lo que se hace público por medio de este edicto, para que llegue á conocimiento de la interesada, y á los efectos mencionados.

Gijón, 28 de Octubre de 1915.—José Ramón M. Marina.—José G. Velarde.
X—2063

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.700 de orden del año actual, contra Laureano Montero García, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Octubre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Ceferino Palencia y D. Francisco de la Muela; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Laureano Montero García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Laureano Montero García, á la pena de 15 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas; y notifiquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Ceferino Palencia.—Francisco de la Muela.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Laureano Montero García, expido el presente, visado por S. S.^a, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 24 de Octubre de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín F. Peñaranda. JO—12058

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.744 de orden del año actual, contra Concepción Jacob, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Octubre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Ceferino Palencia y D. Francisco de la Muela; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Concepción Jacob, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Concepción Jacob á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas; y notifiquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Ceferino Palencia.—Francisco de la Muela.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma

á la denunciada Concepción Jacob, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 24 de Octubre de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín F. Peñaranda. JO—12058

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 940, seguido en este Juzgado contra Diego López Rodríguez y otra, por ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Octubre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos, D. Ricardo González y D. Miguel Isidoro Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonia López Rodríguez y Diego López Rodríguez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonia López Rodríguez y á Diego López Rodríguez á la pena de cinco días de arresto menor y cinco pesetas de multa á cada uno, y al pago de las costas por iguales partes, y notifiquesele este fallo á Diego López por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Ricardo González.—Miguel J. Molina.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Utrera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Hipólito Salamanca.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Diego López Rodríguez, expido la presente en Madrid á 5 de Septiembre de 1915.—El Secretario, Licenciado Hipólito Salamanca. JO—11922

En el expediente de juicio verbal de faltas número 989, seguido en este Juzgado contra Jesús Prego Fernández, y otro por infracción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Octubre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos, D. Ricardo González y D. Miguel Isidro Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, é Ignacio Tienda Cholba y Jesús Priego Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la pena de reprensión á Ignacio Tienda Cholba y á Jesús Prego Fernández, y al pago de las costas por iguales partes, y notifiquesele á este último este fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Ricardo González.—M. Isidro Molina.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Hipólito Salamanca.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Jesús Prego Fernández, expido la presente en Madrid á 20 de Octubre de 1915.—El Secretario, Hipólito Salamanca. JO—11925

Jurisdicción de Guerra

SAN SEBASTIAN

D. Félix de Churruca y Dotres, Comandante del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, Juez eventual de la Plaza de San Sebastián, y del expediente de pobreza que se instruye á instancia de Juan Fernández García, para poder reclamar pensión por fallecimiento de su hijo Generoso Fernández González, muerto en acción de guerra, el 14 de Junio de 1896; usando de la facultad que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo á Juan Fernández García, de profesión mendigo, sin residencia fija, y que en Mayo de 1907 se encontraba en Andoain (Guipúzcoa), para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado, sito en la calle Urbietta, número 40, piso primero, con el fin de prestar declaración, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en San Sebastián á 20 de Octubre de 1915.—Félix de Churruca. JG—6913

Jurisdicción de Marina.

CORUÑA

D. Jesús Puente Trigo, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de la Coruña.

Hago saber: Que habiéndose instruido expediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo, Manuel Porbaos Rilo, se le expidió un duplicado de dicha libreta, quedando anulada y sin ningún valor la anterior.

Coruña, 28 de Octubre de 1915.—Jesús Puente. JM—6929

VILLAGARCÍA

D. José Cervera y Rojas, Capitán de Navío de la Armada, Comandante militar de la provincia marítima de Villagarcía.

Hago saber, para que llegue á conocimiento del interesado á los efectos que le convengan: Que no conociéndose, á pesar de las indagaciones hechas, la actual residencia del individuo folio 571 de 1913, de la inscripción de esta capital y 281 de disponibles para el año próximo, José María Martínez Muñía, hijo de José y de Juana, natural de San Miguel de Cereceda, Pino (Coruña), se le cita para que el día 5 de Diciembre próximo, á las nueve de su mañana, se presente en esta Comandancia de Marina, en la que se verificará la declaración de inscriptos disponibles para el reemplazo de la marinería de los buques de la Armada, en cuyo acto podrá alegar las excepciones que tuviere, acompañando los documentos y pruebas justificativas necesarias, advirtiéndole que, de no hacerlo entonces, no será después atendido y quedará declarado disponible, y lo mismo si no se presentase.

Villagarcía, 26 de Octubre de 1915.—José Cervera. JM—6917